



Actualización del Trámite Prioritario MEIC “Registro de Medicamentos Veterinarios”

Dirección de Medicamentos Veterinarios, SENASA

El presente informe tiene como propósito actualizar a la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) sobre el trámite prioritario “Registro de Medicamentos Veterinarios” en el periodo comprendido entre enero 2013 y julio 2014.



DMV-I-003-2014

Actualización Trámite Prioritario MEIC

Registro de Medicamentos Veterinarios

07 de julio del 2014

CONTENIDO

MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	1
1. Trámite prioritario establecido por el MEIC: Registro de Medicamentos Veterinarios.....	1
2. Implementación y seguimiento de la Guía al Usuario “Inscripción de Productos Farmacológicos”	4
3. Sistema electrónico de registro	4

MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

1. Trámite prioritario establecido por el MEIC: Registro de Medicamentos Veterinarios.

El trámite de registro de medicamentos veterinarios fue considerado por el MEIC como un trámite prioritario, esto por cuanto existía mucha queja de los usuarios en la duración total del trámite. Al inicio se hizo un diagnóstico de la situación reflejando que realmente la situación estaba fuera de control, con tiempos totales de duración de hasta más de 3 años y porcentajes de eficacia de algunos evaluadores de hasta un 36%. A razón de lo anterior, la DMV estableció estrategias donde a los evaluadores con menores porcentajes de eficacia se les quitaron los registros y se repartieron entre el resto de los evaluadores, a ellos se les asignaron otro tipo de tareas como las importaciones y exportaciones, atención de citas y de público. Es en este mismo año que la DMV aumenta la cantidad de expedientes tramitados y finalizados, eliminando el atraso de años anteriores y normalizando la situación a partir del 2011. Por otro lado, los tiempos de registro bajaron de más de 3 años a 1 ½ años a un tiempo institucional de 63 días como promedio y para el trámite completo 197 días en promedio tal y como se logra detallar en el cuadro 1 y en la figura 1.

DMV-I-003-2014

Actualización Trámite Prioritario MEIC

Registro de Medicamentos Veterinarios 07 de julio del 2014

Cuadro 1. Duración del trámite de registro de medicamentos veterinarios en el 2013

Tiempos trámite						
Rubro	Tiempo Institucional		Tiempo atribuido al Usuario		Duración promedio del trámite	
	Días	Meses	Días	Meses	Días	Meses
Nuevos Tiempo definido: 270 días (9 meses)	62,70	2,09	134,11	4,47	196,53	6,55

Asimismo, se desprende del cuadro anterior que efectivamente hubo una mejora en la duración total del trámite y en el tiempo institucional, siendo el mayor tiempo atribuido al usuario. No obstante y a pesar de la mejora, la DMV desea mantener el tiempo institucional en 9 meses, esto por cuanto la nueva reglamentación de registro y la implementación de una nueva guía así como cambios que se van a realizar en el proceso de introducción de los expedientes de nuevo registro, contribuirían a que los usuarios puedan ingresar mayor cantidad de solicitudes por mes con el mismo personal oficial.

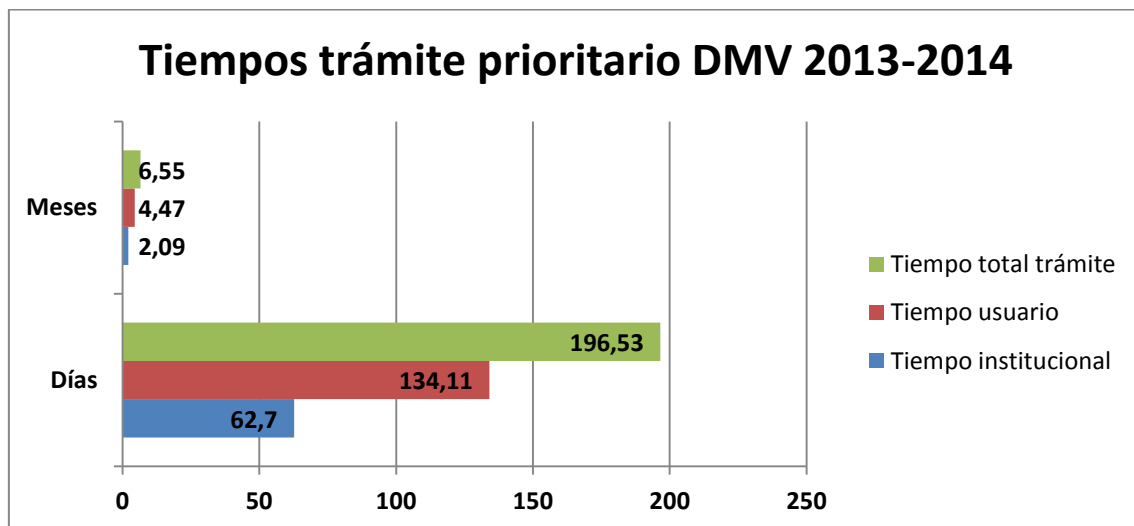


Figura 1. Tiempos atribuidos al proceso de registro de medicamentos desde enero 2013 hasta julio 2014

En la figura 2 puede observarse cómo se realiza el proceso de registro de medicamentos veterinarios en la actualidad.

DMV-I-003-2014

Actualización Trámite Prioritario MEIC

Registro de Medicamentos Veterinarios

07 de julio del 2014

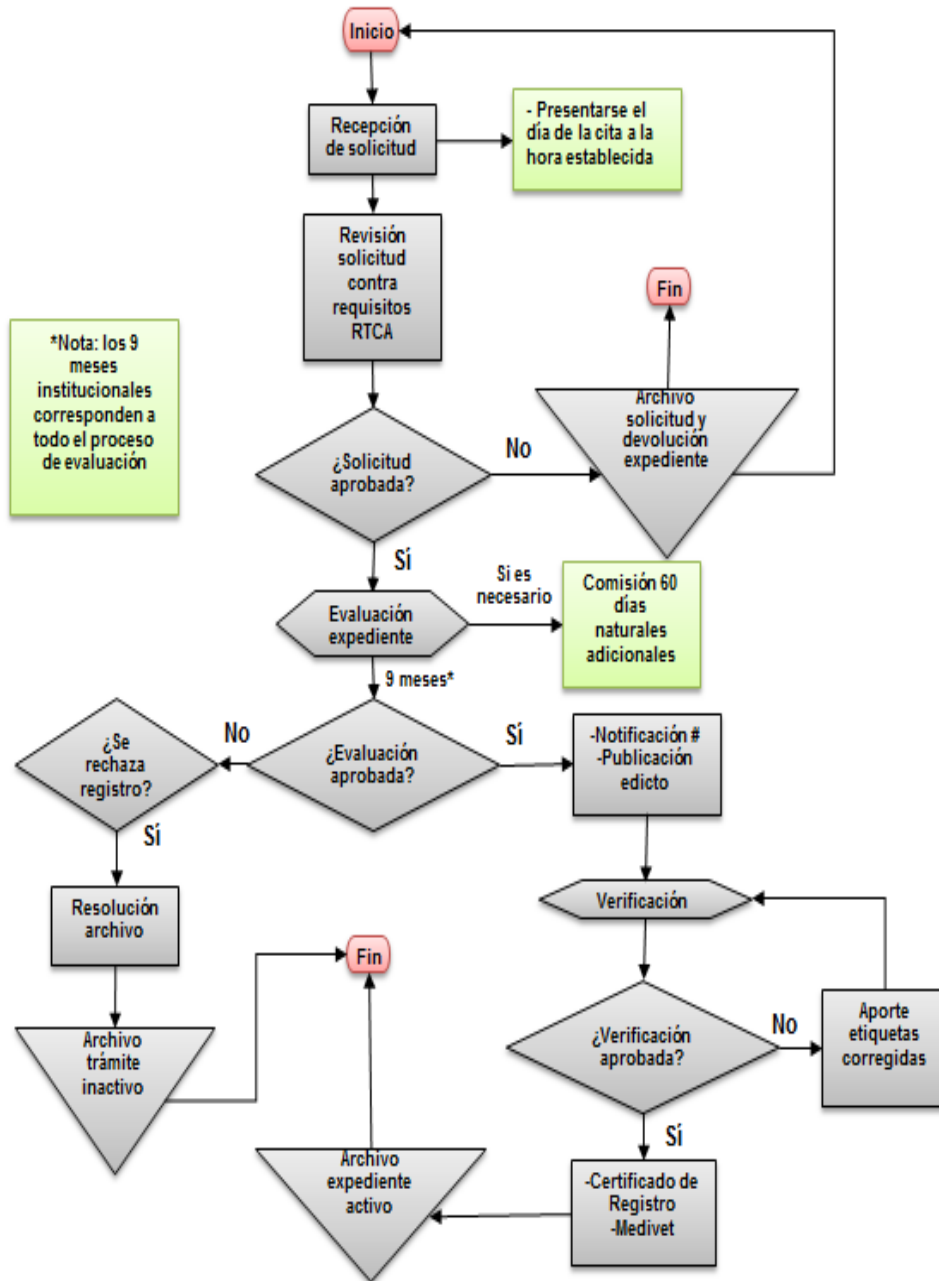


Figura 2. Diagrama del trámite de registro en el 2013



DMV-I-003-2014

Actualización Trámite Prioritario MEIC

Registro de Medicamentos Veterinarios

07 de julio del 2014

2. Implementación y seguimiento de la Guía al Usuario “Inscripción de Productos Farmacológicos”

A partir del 2014 y como parte de la mejora continua del proceso de registro de productos farmacológicos se conformó en marzo una Comisión de Revisión de la Guía al Usuario *Inscripción de Productos Farmacológicos*, la cual está conformada por representantes de la DMV, de la Asociación de Fabricantes Nacionales (ASIFAN) y de la Cámara de Insumos Agropecuarios. Dicha Comisión se ha reunido 7 veces desde entonces, habiendo finalizado la revisión en junio. En estos momentos, se quedó como acuerdo que los representantes de la industria se reunirían con sus respectivas representadas para analizar el borrador final para posteriormente, definir la fecha de capacitación a los usuarios así como la fecha de implementación.

Como un tercer paso, se implementarán nuevos controles en lo que resta del año, y se seguirán los existentes para establecer la eficacia de su ejecución y estipular si será necesario realizar ajustes a la guía o tomar medidas de contingencia.

3. Sistema electrónico de registro

El sistema electrónico de registro es una necesidad que se ha venido desarrollando desde el 2010, como parte del proceso de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, no obstante, tuvo muchos altibajos tanto así que la empresa que contrató el MEIC para desarrollarlo se declaró en quiebra y dejó el proyecto abandonado. En el 2012, el DTI de SENASA trató de retomar el proyecto, sin embargo, otros proyectos importantes estaban como prioridad antes que el nuestro. En el 2013, la Secretaría de Gobierno Digital quiso retomar el proyecto, sin embargo, lo desestimó después. Más tarde en ese año, un estudiante de informática de la Universidad Nacional, bajo la tutela del DTI de SENASA, retomó el proyecto para que DTI continuara con el proceso.

En la actualidad, DTI del SENASA está capacitando a dos funcionarios de las Direcciones Regionales para que realicen las funciones de los programadores de sistemas, de tal manera que éstos puedan dedicarse a desarrollar el sistema electrónico de registro para el 2015.